

[Baja de Beneficiarios por Incompatibilidad \(FAQ\)](#)

Baja de Beneficiarios por Incompatibilidad

MUFACE efectúa de manera periódica cruces de información de sus beneficiarios con los afiliados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y que reciben la asistencia sanitaria por dicho Régimen.

Esta situación es incompatible con permanecer como beneficiario en MUFACE tal como lo establecen los [requisitos de afiliación](#). Por tanto, el mutualista debe proceder a dar de baja a los beneficiarios que se encuentren en esta situación en el menor tiempo posible.

Si como mutualista ha recibido una carta de MUFACE como consecuencia de este proceso debe proceder como se detalla a continuación:

- Acceda al Servicio de Baja por Incompatibilidad en el enlace que aparece al final de la página.
- Introducir el **número de afiliación de MUFACE** en la casilla correspondiente.
- En la casilla "**Código de baja**" introducir el código alfanumérico [proporcionado en la carta](#).

► [Acceso al Servicio de Baja de Beneficiarios por Incompatibilidad](#)

URL de origen: <http://www.muface.es/content/baja-de-beneficiarios-por-incompatibilidad-faq>